

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Cuadro de Características, al que se acompañará el Modelo Tipo de Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de servicios por parte de ADIF aprobado por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 25 de junio de 2024, correspondiente al contrato denominado “**SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA**”, Expediente nº: **3.24/24108.0115**, tramitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informarme. No obstante, Vd. resolverá.

JEFE DE ÁREA DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo.: Carlos Quintana Cabello

Firmado electrónicamente por: CARLOS QUINTANA CABELLO
02.09.2024 16:27:36 CEST



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		<i>SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RESTAURACION INTEGRAL Y REHABILITACION DE LA ESTACION DE JEREZ DE LA FRONTERA</i>		
Plazo de ejecución del contrato:		14 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		255.742,46 €	53.705,92 €	309.448,38 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		255.742,46 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es desarrollar los trabajos necesarios para la "Redacción del proyecto constructivo de restauración integral y rehabilitación de la estación de Jerez de la Frontera".

Las actuaciones, que se deberán definir en detalle en dicho proyecto y deberán ser compatibles con el grado de protección del edificio, se resumen en los siguientes puntos:

1. Restauración integral del edificio de viajeros y edificio anexo para la recuperación de la memoria arquitectónica del conjunto.
2. Garantizar la estabilidad, estanqueidad y funcionalidad del conjunto.
3. Mejora de los espacios interiores del Edificio de Viajeros de planta baja y rehabilitación integral de los espacios de planta primera.
4. Restauración integral de la marquesina principal y refuerzo si fuere necesario.
5. Mejora de la accesibilidad y accesos a la estación y al conjunto.

Todas estas actuaciones se deberán integrar teniendo en cuenta la menor afección posible a la explotación ferroviaria de viajeros y circulación de trenes, así como la no interferencia con los servicios urbanos y ferroviarios correspondientes a instalaciones.

Las actividades se deberán proyectar para que se realicen de forma segura, garantizando la integridad de las infraestructuras durante todo su ciclo de vida conforme a los criterios de Diseño Seguro.

El contrato se iniciará al día siguiente de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.

Se considera la gestión de la documentación en un Entorno Común de Datos, es decir, este proyecto tendrá Alcance BIM tipo 1.



A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con el código CPV 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

La ejecución del presente contrato se enmarca dentro de las actuaciones que tiene encomendadas Adif como Administrador al que le corresponde la construcción, el mantenimiento, la administración y la explotación de las líneas ferroviarias que tiene atribuidas.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

La Subdirección de Coordinación Funcional y Normalización perteneciente a la Dirección de Estaciones de Viajeros de ADIF considera necesario contratar a una empresa externa a ADIF el servicio de redacción del Proyecto Constructivo para la prestación de los trabajos citados.

La complejidad y alcance de los trabajos requiere la participación de un amplio número de técnicos especializados en temas complejos de arquitectura, ingeniería, estructuras, medioambiente, e instalaciones, así como de medios materiales y equipos de los que no dispone la Subdirección de Coordinación Funcional y Normalización de la Dirección de Estaciones de Viajeros de ADIF.

Los trabajos de control y asistencia técnica a realizar requieren de un número de horas de dedicación en exclusiva muy importante. Esto no hace posible que pueda ser desarrollado con los recursos propios de personal con los que cuenta ADIF.

La necesidad de personal no tiene carácter permanente y concluirá a la finalización de los trabajos.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

Se considera que el procedimiento abierto en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria, sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Legislación Vigente.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

De acuerdo con el punto 4 del artículo 145 de la LCSP, en los contratos de servicios de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad de los trabajos deberán representar al menos el 51% de la puntuación asignable en la valoración de la oferta.

Se han establecido unos criterios de adjudicación y una ponderación de los mismos que se consideran son los más adecuados para permitir identificar a la Entidad las ofertas con mejor relación calidad precio.

Los criterios cualitativos se han definido a fin de garantizar que la oferta adjudicataria cuenta con un grado de adecuación técnico, tanto en el desarrollo de los trabajos como en la



experiencia y cualificación de los equipos destinados a su ejecución que incremente la calidad en la realización del objeto del contrato. Dentro de estos se han incluido aquellos destinados a valorar con mayor puntuación a los licitadores que se comprometan a aportar un equipo técnico con mayor experiencia.

La ponderación que se atribuye a unos y a otros de conformidad con lo acordado por la Entidad son:

Criterios no evaluables mediante fórmulas: ponderación 49%.

Criterios evaluables mediante fórmulas: ponderación 51%:

- 49% el precio (puntuación conforme al PCAP)
- 2% en función de la experiencia técnica del equipo asignado por el licitador.

Desglosado en:

- 1,00 puntos si los autores del Proyecto acreditan una experiencia igual o superior a veinte (20) años en la redacción de proyectos de nuevas estaciones, reordenación y urbanización de entornos ferroviarios.
- 0,75 puntos si el Jefe/a del Equipo acredita una experiencia igual o superior a veinte (20) años en la redacción de proyectos de arquitectura.
- 0,25 puntos si el Gestor/a de la información acredita una experiencia igual o superior a cinco (5) años trabajando en proyectos con metodología de trabajo en entorno común de datos (CDE).

Contenido de la Documentación a incluir:

• Memoria:

El LICITADOR presentará una Memoria de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de cada actuación y la problemática del trabajo a realizar.

La Memoria deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo.

El organigrama no podrá contener información que permita conocer la oferta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos para la mejora de la experiencia del equipo humano, como pueden ser los nombres de los perfiles y/o los años de experiencia por encima de los mínimos exigidos.

Los licitadores incluirán una propuesta de metodología de gestión de la información, que contendrá la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios.

La propuesta de metodología de gestión de la información se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP/PCP).

La extensión máxima de documento será de 20 páginas PDF.

• Programa de trabajo:



El LICITADOR confeccionará un programa, con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos parciales, comprendidos en el contrato de Servicios objeto de este procedimiento, y cuyos plazos de ejecución figuran explícitamente expuestos.

En dicho programa se concretará la fecha final de entrega de los trabajos, así como los porcentajes, mensuales y acumulados, correspondientes a los importes de los trabajos previstos realizar cada mes, valorados a los precios ofertados.

Tanto los plazos parciales como el final, que figuren en el programa de trabajo propuesto por el licitador, no podrán ser superiores a los señalados en el apartado correspondiente al plazo del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en adelante PPTP.

Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y el camino crítico.

El Programa de Trabajo se basará en lo propuesto en la memoria y en el apartado correspondiente al plazo del PPTP, y se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el licitador. El formato del Programa de Trabajo será el que figura en el anexo correspondiente del presente pliego o con mayor grado de detalle si se estima oportuno.

El plazo de ejecución será igual que el plazo máximo establecido, 14 meses, y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente.

Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que proponga en su Programa y se encuentren incluidos en el PPTP, teniendo en cuenta los diferentes trámites a llevar a cabo.

La extensión máxima será de 10 páginas PDF.

• Protección del medio ambiente:

Los licitadores expondrán el grado de conocimiento de los condicionantes ambientales que presenta el ámbito del objeto del contrato, el análisis de la documentación ambiental de aplicación, si la hubiere, particularizando los requisitos aplicables al ámbito objeto del contrato y el recorrido de campo identificativo de los puntos singulares desde el punto de vista ambiental.

Los licitadores demostrarán el conocimiento de la legislación ambiental local, autonómica y estatal aplicable e identificarán aquellas particularidades de aplicación concreta al objeto del contrato.

Realizarán una propuesta preliminar de las actuaciones y documentos previos que a su juicio deban elaborarse para cumplir con los requisitos ambientales y la metodología a seguir para redactar el anejo de integración ambiental.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas PDF.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Los criterios para la solvencia económica, financiera y técnica serán los mínimos exigidos en la LCSP para los contratos de servicios.

Los criterios de solvencia seleccionados son consecuencia de la necesidad de disponer los servicios de una empresa que disponga de una amplia experiencia en los últimos tres años en la redacción de proyectos constructivos y que cuente en su plantilla con personal técnico suficiente y con amplios conocimientos para realizar los trabajos solicitados.



A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con el código CPV 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

3.4 Justificación de la introducción de requisitos y criterios BIM:

¿Se introducen requisitos BIM en el contrato?:

- No
- Sí. Solamente de uso del CDE de Adif.
- Sí. De uso del CDE de Adif y de modelos BIM.

Aplicación y cumplimiento del Plan BIM de la Contratación Pública en el presente contrato:

- No aplica el Plan BIM de la Contratación Pública.
- Aplica el Plan BIM de la Contratación Pública y se cumple.
- Aplica el Plan BIM de la Contratación Pública, pero no se cumple:
- a) Causas derivadas de la naturaleza del contrato que puedan suponer una limitación a la concurrencia de los licitadores.
 - b) Razones de urgencia que requieran dar respuesta a una necesidad inaplazable o acelerar la contratación por razones de interés público.
 - c) Causas debidamente justificadas no imputables al sujeto contratante que deriven de acontecimientos imprevisibles por el órgano de contratación.
 - d) Falta de eficiencia o de rentabilidad considerando el ciclo de vida en su totalidad, por la naturaleza y el objeto de las obras.
 - e) Otros supuestos de análoga naturaleza en los que se prevea que la exigencia de BIM imposibilitaría la debida atención en tiempo y forma de la necesidad pública.
 - f) Por cuestiones que afecten a los intereses de la seguridad del Estado.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El Presupuesto máximo de licitación, para el contrato de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA" de acuerdo con el alcance y contenido descritos en el PPTP, se establece en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (255.742,46 €) IVA no incluido, justificado en el Anejo nº2 del PPTP, con fecha de septiembre del 2023. Se incluyen en el Anejo nº 1 del PPTP los cuadros de precios, utilizados posteriormente en la valoración de los trabajos que se incluye en el Anejo nº 2 del PPTP. Los precios incluyen Costes Indirectos, Gastos Generales y Beneficio Industrial. Todos los precios incluyen gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y, en general, todo lo necesario para desarrollar los trabajos descritos en el Pliego, así como los gastos derivados de la colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos. A continuación, se muestra el resumen del presupuesto:

Ref.	Ud	Concepto	Medición	Precio	Importe
P-1	Ud	Informe inicial experto Restaurador	1	4.808,20 €	4.808,20 €



P-2	Ud	Proyecto constructivo	1	217.576,55 €	217.576,55 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL					222.384,75 €
Gastos Generales (9%)					20.014,63 €
Beneficio Industrial (6%)					13.343,08 €
BASE IMPONIBLE					255.742,46 €
I.V.A. (21%)					53.705,92 €
TOTAL PRESUPUESTO (CON I.V.A)					309.448,38 €

Costes directos	222.384,75 €
Costes indirectos	0 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial	33.357,71 €
TOTAL BASE IMPONIBLE	255.742,46 €

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Se considera el siguiente valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación	255.742,46 € (sin IVA)
Importe máximo estimado por modificaciones	- (sin IVA)
Importe máximo estimado por prórrogas	- (sin IVA)
Importe estimado por suministros	- (sin IVA)
Otros	- (sin IVA)
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	255.742,46 € (sin IVA)

El valor estimado del presupuesto es el mismo que el Presupuesto de licitación, al no contemplarse en el contrato la opción de prórrogas, modificados y otros costes derivados de la ejecución de servicios o suministros adicionales.

4.3. Plan de contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí

No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

No



6. DIVISIÓN EN LOTES.

<p>6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>El presente contrato no permite su división en lotes debido a que no tiene entidad suficiente para que alguna de sus partes sea objeto de negocio, es decir ninguna de las prestaciones objeto del contrato sustituye una unidad funcional, ni se configura como una prestación lo suficientemente diferenciada como para representar una sustantividad que permita su ejecución por separado.</p>
<p>6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:</p> <p>No procede</p>
<p>6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:</p> <p>No procede</p>

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

El sistema de determinación de precios es por "unidades de ejecución" como es habitual para los contratos de asistencia técnica que se establece en la Entidad ADIF.

La relación de precios unitarios que han servido de base para la elaboración del presupuesto de licitación es la siguiente:

Ref.	Ud	Concepto	Precio
P-1	Ud	Informe inicial Restaurador	4.808,20 €
P-2	Ud	Proyecto Constructivo	217.576,55 €
P-2.1	Ud	Entrega primera maqueta	130.545,93 €
P-2.2	Ud	Correcciones de la maqueta con motivo de la revisión y/o supervisión dinámica y entrega/s de el/los informe/s de respuesta hasta la finalización (segunda maqueta)	76.151,79 €
P-2.3	Ud	Aprobación técnica Proyecto Constructivo	10.878,83 €

8. SOLVENCIA

<p>8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):</p> <p>NO PROCEDE</p>
<p>8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:</p> <p>Los criterios para la solvencia económica, financiera y técnica serán, por analogía, los mínimos exigidos en la LCSP para los contratos de servicios.</p> <p>a. Solvencia económica y financiera.</p> <p>Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato. En las U.T.E se contabilizará el volumen anual de negocios como la suma</p>



del volumen de negocio de cada uno de los componentes.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que se deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se presentará un documento acreditativo, firmado por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento.

b. Solvencia técnica o profesional:

El licitador mejor clasificado deberá presentar una relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (para garantizar un nivel adecuado de competencia), correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un Contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo el licitador en la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del Contrato aportado.

De conformidad con lo establecido en el art. 90.4 de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia se acreditará con la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Para considerar acreditada la solvencia, será necesario que el licitador esté en posesión de la ISO 9001, o equivalente, o, en su defecto, tenga desarrollado un sistema de control de calidad, debiendo aportar descripción de este.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación,



funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

Medios personales. Requisitos mínimos:

- Un (1) Coautor 1 de los estudios y proyectos, con titulación que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la redacción de proyectos de restauración y rehabilitación de edificios, con conocimientos y capacidad para realizar las funciones de coordinación de las distintas materias que componen el proyecto objeto del contrato, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitectura (Master nivel 3 del MECES o Nivel 7 del EQF). Acreditará una experiencia mínima de 15 años en proyectos de características similares y estará habilitado para la firma de los proyectos. Su dedicación será total en fase de redacción del proyecto y estará disponible dentro del periodo de duración del contrato, en cualquier momento dentro del horario del Responsable de seguimiento del Contrato.
- Un (1) Coautor 2 de los estudios y proyectos, con titulación que permita obtener las competencias y conocimientos para el cálculo y diseño de instalaciones de edificios y edificaciones ferroviarias, que pueda realizar las funciones de coordinación de las distintas materias que componen el proyecto objeto del contrato. A título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero industrial (Máster Nivel 3 del MECES o Nivel 7 del EQF). Acreditará una experiencia mínima de 15 años en proyectos de características similares y estará habilitado para la firma de los proyectos, con experiencia desarrollada en trabajos de diseño, desarrollo, instalación, puesta en marcha y mantenimiento. Su dedicación será total en fase de redacción del proyecto y estará disponible dentro del periodo de duración del contrato, en cualquier momento dentro del horario del Responsable de seguimiento del Contrato.

Para el desarrollo de las labores de coordinación de cada una de las especialidades y de los equipos que diseñen los sistemas de cada una de estas, se dispondrá del siguiente perfil con las características que se describen. No podrá recaer sobre una misma persona la jefatura del equipo y la autoría del proyecto.

- Un (1) Jefe de equipo: Titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, con competencias y conocimientos en rehabilitación, restauración e instalaciones de edificios con al menos 15 años de experiencia. A título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitecto o ingeniero. Se valorará experiencia en el desarrollo de proyectos de terminales de transporte y edificios de viajeros de ferrocarril.

Además, el Consultor contará con el personal siguiente:

- Un (1) Coordinador de Seguridad y Salud, para elaborar el Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto. Este técnico contará con la adecuada formación técnica (Titulación Universitaria en Ingeniería o Grado equivalente en Ingeniería Civil), con la adecuada formación preventiva (al menos 200 horas de acuerdo con el programa de la Guía Técnica del INSHT o estar en posesión del Título de Técnico de Grado Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales) y contar con 5 años experiencia tanto a nivel técnico como preventivo.



- Un (1) Especialista en materia de análisis de riesgos e interoperabilidad, con titulación que permita obtener las competencias y conocimientos en la identificación de riesgos y la propuesta de soluciones y estrategias para minimizarlos o controlarlos. Nivel 2 del MECES 0 Nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o equivalente. Acreditará una experiencia al menos de 2 años.
- Un (1) Especialista en estructuras, con titulación que permita obtener las competencias y conocimientos en el análisis de estructuras, identificación de patologías y diseño de refuerzos estructurales. A título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitecto (Máster Nivel 3 del MECES o Nivel 7 del EQF). Acreditará una experiencia mínima de 15 años.
- Un (1) Especialista restaurador, con titulación que permita obtener las competencias y conocimientos en conservación y rehabilitación de edificios históricos o con cierto grado de protección. A título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Título de conservación y restauración de bienes culturales (Máster Nivel 2 del MECES o Nivel 6 del EQF). Acreditará una experiencia mínima 15 años.
- Un (1) Delineante, con titulación que permita obtener las competencias y conocimientos en diseño asistido por ordenador, organización de trabajo en construcción e ingeniería, seguridad, documentación gráfica de proyectos y manejo de software. A título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Grado Superior en Proyectos de Edificación.

Para la gestión documental dentro del entorno común de datos (CDE) de Adif, deberán adscribirse los siguientes medios personales, que desempeñarán las tareas y funciones establecidas en el apartado 3.1 del anejo de gestión de información del pliego de prescripciones técnicas particulares:

- Un (1) Administrativo-Gestor de la información. Técnico de formación profesional/ MECES 1/EQF5. Experiencia mayor de 1 año trabajando en un CDE y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación. Así como experiencia en trabajos de administración, relacionados con obras o proyectos de edificación, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Técnico en Gestión Administrativa.

Se ha utilizado el masculino genérico al nombrar los perfiles, lo cual no impide que los perfiles correspondan a personas de cualquier sexo o género.

Las titulaciones se acreditarán mediante copia auténtica del título universitario y/o del título del máster específico. La experiencia se acreditará mediante currículum vitae.

Acreditación medios humanos.

El licitador que presente la mejor oferta deberá acreditar lo anteriormente relacionado de la siguiente manera:

- **Medios Humanos:** deberá presentar una relación nominal del equipo humano en la que figure la categoría profesional de cada uno de ellos, su titulación y la dedicación que prestará al contrato.

El licitador mejor clasificado deberá acreditar los medios humanos mediante copia del título universitario por ambas caras, y/o del título del máster específico, así como del currículum vitae de todo el personal solicitado.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):



- Ninguna en especial.
 La siguiente habilitación: (NO PROCEDE)

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
 No

9.2. DEFINITIVA

- Sí
 No

9.3. COMPLEMENTARIA

- No
- Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
- En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.
- En otro caso, incluir justificación:
- En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.
- En el supuesto en el que concurran las dos opciones, se constituirá una única garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación del contrato, la cual responderá por las dos mencionadas eventualidades.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

<p>Criterios de valoración</p>	<p><input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.</p>
<p>Ponderación Criterios de adjudicación</p>	<p>En caso de varios criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 49%



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 51%, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> ○ 49% (POE₁) el precio ○ 2% (POE₂) mejoras de experiencia y cualificación del equipo asignado
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 26 puntos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria y propuesta de metodología de gestión de la información	NO	30
Programa de trabajos	NO	10
Protección del medio ambiente	NO	9
Experiencia y Equipo humano	SI	2
Total Criterios Cualitativos (A)		51
Criterios económicos		
Precio	SI	49
Total Criterios Económicos (B)		49
Total (A+B)		100

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor:** ponderación: 49%

- **Memoria y propuesta de metodología de gestión de la información**

Para cada Propuesta se puntuará, el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia; el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y, en su caso, del terreno donde será ejecutada la obra, además de cualquier otro condicionante externo. Por último, se valorará la descripción de la propuesta de metodología de gestión de la información, su coherencia y el desarrollo de la misma.

En el momento de la presentación de la oferta, los licitadores incluirán una propuesta de metodología de gestión de la información, que contendrá la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios.

La propuesta de metodología de gestión de la información se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP/PCP), y formará parte de la memoria.

Se establecen los siguientes criterios de valoración de la propuesta de metodología de gestión de la información:



0 puntos: No se presenta propuesta de metodología de gestión de la información o esta incumple lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

1 punto: La descripción de la propuesta de metodología de gestión de la información es genérica y con algunas carencias de información.

2 puntos: La descripción de la propuesta de metodología de gestión de la información es totalmente coherente y está perfectamente desarrollada.

La valoración total por el concepto de Memoria y propuesta de metodología de gestión de la información estará comprendida entre 0 y 30 puntos.

• **Programa de trabajos**

Se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

• **Protección del medio ambiente**

Se valorará el grado de conocimiento de los condicionantes ambientales que presente el ámbito objeto del contrato, el análisis de la documentación ambiental de aplicación, si la hubiere, particularizando los requisitos aplicables al ámbito objeto del contrato y el recorrido de campo identificativo de los puntos singulares desde el punto de vista ambiental.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 9 puntos.

• **Criterios evaluables mediante fórmulas: ponderación 51%**

- 49% el precio
- 2% función de la experiencia y el equipo asignado, de la siguiente forma:
 - 1,00 puntos si los autores del Proyecto acreditan una experiencia igual o superior a veinte (20) años en la redacción de proyectos de obras de restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.
 - 0,75 puntos si el Jefe/a del Equipo acredita una experiencia igual o superior a veinte (20) años en la redacción de proyectos de arquitectura.
 - 0,25 puntos si el Gestor/a de la información acredita una experiencia igual o superior a cinco (5) años trabajando en proyectos con metodología de trabajo en entorno común de datos (CDE).

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.



13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL**13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.**

En el presente PPTP se han tenido en cuenta consideraciones de tipo social y/o medioambiental tanto al diseñarse los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio, así como condiciones especiales de ejecución relacionadas con el objeto del contrato.

13.2. Como criterios de adjudicación.

No procede

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

Las previstas en el PCAP.

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

- Sí
 No

NO PROCEDE

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las establecidas en el PCAP

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS**16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

- Sí
 No

16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
 No



18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
- No.**

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

- No.**
- Sí.**

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF-AV:

- Sí**
- No**

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El establecido en el PCAP

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí**
- No**

23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (sólo para contratos de obras LCSP)

En el caso de contratos de obras cuyo valor estimado sea > 12M€, el plazo para la aprobación de la certificación final será de:

- Cinco (5) meses.

NO PROCEDE



24. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa Responsable del contrato a:

Marién Redondo Cid

Jefa de Edificación Sur

25. VISADO DE COLEGIOS PROFESIONALES

Los trabajos del presente contrato serán objeto de visado por el correspondiente Colegio Profesional:

SI.

NO.



FIRMAS

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE
Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA".

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Marién Redondo Cid	cargo: Jefa de Edificación Sur
VºBº	Firma: Ángel García de la Bandera	cargo: Subdirector de Estaciones Sur
VºBº	Firma: Adolfo Preus Morera	cargo: Subdirector Coord. Funcional y Normalización
Conforme	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	cargo: Directora de Estaciones de Viajeros

Firmado electrónicamente por: Maria Encarnación Redondo Cid
2024.07.16 10:20:15 CEST

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera
2024.07.16 13:42:40 CEST

Firmado electrónicamente por: ADOLFO PREUS MORERA
2024.07.16 14:31:57 CEST

Firmado electrónicamente por: Ana Isabel Martín Ramos
2024.07.16 16:18:18 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 6HKA95JCJRKZJ37KX031021A6C
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	23-107307	FECHA (dd/mm/aaaa)	02/12/2023
---	------------	-----------	--------------------	------------

2	EXPEDIENTE		3	RÉGIMEN JURÍDICO
	CLASE	SI "CLASE" = Pedido contra Acuerdo Marco; Actuaciones complementarias o Incidencias; se indicará el número del contrato afectado:		Ley 9/2017
	Expediente ordinario			

4	OBJETO DEL CONTRATO			
	Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA".			

5	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN			
	<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO <input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO		<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio más bajo) <input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relación calidad-precio)	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)		Criterios cualitativos: 49% Criterios económicos: 51%	
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: CAUSA <small>(solo en supuestos art. 168)</small> <input type="checkbox"/> LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN <small>(Sólo en los caso del art. 167) (Aplicable a Diálogo Competitivo)</small>			

6	ÓRGANO PETICIONARIO	7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	8	ÓRGANO GESTOR		
	JEFATURA DE EDIFICACIÓN SUR		OTROS ÓRGANOS		Subd. de Contratación Negocio	CÓDIGO	108

9	TIPO DE CONTRATO		10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	SERVICIOS	CONTRATO MIXTO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Inversión		Fecha aprobación del Proyecto	

12	TIPO DE TRAMITACIÓN
	ORDINARIA



DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE (€)	IMPORTE IVA (€)		TOTAL EUROS CON IVA
		255.742,46	21 %	53.705,92
13 VALOR ESTIMADO DE:	Prórrogas	€ (sin IVA)		
	Modificados	€ (sin IVA)		
	Materiales	€ (sin IVA)		
	Servicios	€ (sin IVA)		
	Otros conceptos	€ (sin IVA)		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		255.742,46 € (sin IVA)		

14 TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9: MIXTO= SI)		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	

15	PLAZO DE: EJECUCIÓN
	14 MESES

16 NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN		
<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	EN: Activos propios
	<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ...	
	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	

17	PROVINCIA	CÁDIZ

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD		SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS	SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SUD Redacción de Proyectos Básicos y/o Constructivos			

19	REVISIÓN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisión:		
			Fórmula, en su caso.		



20	TRAMIFICACIÓN DEL CONTRATO						
	TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (sólo CONSTRUCCIÓN)	CODIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIÓN
			DESDE	HASTA*			
	Estación de ADIF en funcionamiento	/	51300		CÁDIZ	100	JEREZ DE LA FRONTERA
		/					
		/					
		/					

* "HASTA": Se cumplimentará cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al [Repositorio de Tramificación de Adif](#).

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:		importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	--	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe (€)

* Un expediente tendrá la consideración de contrato con copago siempre que, en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecución serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicará el porcentaje de los pagos comprometidos por el/llos tercero/s

22	CLASE CONTABLE	AÑO	CENTRO DE COSTE	POSICIÓN PRESUPUEST.	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)
		Inversión	2024	243642303		A14	A.10491
	Inversión	2025	243642303		A14	A.10491	76.722,74 €
						€
						€
						€
						€
						€
						€
						€

23	MODO DE EJECUCIÓN *			24	CONDICIONES DE PAGO
	Certificación	*DOCUMENTACIÓN PARA "ACER"	x		ES 2500 Pagos a 30 días desde F. Aprobación

* SI "MODO DE EJECUCIÓN = CERTIFICACIÓN", SERÁ OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA "ACER"

25	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO
	(esta casilla se cumplimentará solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratación de PROYECTOS de obras o instalaciones)



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN

26	DOCUMENTACIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	Designación de documento	Referencia del documento
	INFORME INICIO DE EXPEDIENTE Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el contrato de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA".	30/11/2023 25/10/2023

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripción Proyecto	
<input type="checkbox"/> MRR <input type="checkbox"/> Otros		

28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)
	<p>El plazo de vigencia del objeto del contrato es de 14 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de inicio de los trabajos.</p> <p>Responsable de seguimiento del contrato: Marien Redondo Cid</p> <p>Contacto: email- marienredondo@adif.es</p> <p>Teléfono: 629042507</p>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA".

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Marién Redondo Cid	Cargo: Jefa de Edificación Sur
Vº Bº	Firma: Ángel García de la Bandera	Cargo: Subdirector de Estaciones Sur
Vº Bº	Firma: Adolfo Preus Morera	Cargo: Subdirector de Coordinación Funcional y Normalización
Vº Bº	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	Cargo: Directora de Estaciones de Viajeros
El D. General de Negocio y Operaciones Comerciales, en uso de las facultades atribuidas mediante "Resolución de Presidencia de Adif s/ delegación de competencias de 29-06-2021, resuelve APROBAR la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACIÓN.		
Aprueba	Firma: Jesús María Campo Campo	Cargo: Director General de Negocio y Operaciones Comerciales

Firmado electrónicamente por: Maria Encarnación Redondo Cid
2023.12.13 09:21:04 CET

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera
2023.12.14 09:15:15 CET

Firmado electrónicamente por: ADOLFO PREUS MORERA
2023.12.14 09:27:03 CET

Firmado electrónicamente por: ANA ISABEL MARTIN RAMOS
2023.12.18 08:51:04 CET

Firmado electrónicamente por: JESUS MARIA CAMPO CAMPO
2023.12.18 08:55:32 CET



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

23-107307

TÍTULO DEL CONTRATO:

SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RESTAURACION INTEGRAL Y REHABILITACION DE LA ESTACION DE JEREZ DE LA FRONTERA

ENTIDAD:

Adif

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10127683

FECHA DE ALTA:

11.12.2023

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10127683 por el importe de licitación (sin IVA) 255.742,46 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Inversión		243642303		A.10491	255.742,46

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: Ignacio Galante Serrano
11.12.2023 19:36:11 CET

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ
11.12.2023 20:00:03 CET



Siendo:

Relación de Elementos Pep

Elemento Pep	Descripción elementos Pep
A.10491	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: QXGJAZJIN08B8T4TEWW5GP4S17C
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

